

Sistema de Auditorías Externas (SAES)

Superintendencia General de Entidades Financieras

Manual para el usuario

Perfil Auditor Externo

(Actualización 5-02-2026)

Índice

Índice.....	2
Manual general de uso del Sistema de Auditorías Externas (SAES).....	3
Perfil Auditor Externo	3
Introducción	3
Normativa relacionada	3
Generalidades.....	3
I- TIPOS DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA.....	4
II- PERFILES DE USUARIO - AUDITOR	4
III- INGRESO DEL SISTEMA.....	5
IV- OPCIONES DEL SISTEMA.....	6
V- FUNCIONALIDADES DEL AUDITOR EXTERNO	10
VI- PLAZOS Y ESTADOS	24
VII- GLOSARIO	25

Manual general de uso del Sistema de Auditorías Externas (SAES)

Perfil Auditor Externo

Introducción

El presente manual establece los aspectos generales para el funcionamiento y uso del **Sistema de Auditorías Externas** (en adelante SAES) dirigido a los Auditores Externos autorizados por la SUGEF para la realización informes de auditoría de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).

Normativa relacionada

El Sistema de Auditorías Externas (SAES) considera las disposiciones y criterios establecidos en el marco normativo, correspondiente para cada tipo de informe de auditoría externa:

- Acuerdo CONASSIF 1-10 *Reglamento General de Auditores Externos*.
- Acuerdo CONASSIF 12-21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*.
- Acuerdo SUGEF 13-19 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15bis de la Ley 7786*.

Generalidades

En cumplimiento con lo que establece el Acuerdo CONASSIF 12-21 y el Acuerdo SUGEF 13-19 es deber de las entidades supervisadas y los sujetos obligados contratar periódicamente los servicios de Auditoría Externa según lo dispuesto en cada reglamento y sus lineamientos.

Es requisito que los usuarios del sistema tengan firma digital e instalen en sus computadoras la herramienta GAUDI del BCCR, que les permite autenticarse en el sistema.

Los auditores externos deben estar inscritos en el Registro de Auditores Externos de SUGEF.

El sistema no permite cargar documentos; no obstante, la documentación de respaldo del proceso debe estar a disposición de la Superintendencia en caso de que se requiera.

Hay que considerar que con regularidad en el portal SUGEF DIRECTO se actualizan los navegadores y versiones compatibles con el sistema.

I- TIPOS DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

Los tipos de informes de Auditoría Externa de los riesgos de LC, FT y FPADM en cumplimiento de la Ley 7786, que deben ser gestionados en SAES son los siguientes:

- a) Informe de atestiguamiento con seguridad razonable independiente de LC/FT/FPADM (Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) **para entidades financieras**
- b) Informe de atestiguamiento con seguridad razonable independiente de LC/FT/FPADM (Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) **para APNFD (Actividades y Profesiones no Financieras Designadas)**

Los encargos de auditorías deben cumplir con la regulación dispuesta en las normas correspondientes y los resultados de esos encargos se gestionarán a través del SAES como se explica en el presente manual.

II- PERFILES DE USUARIO - AUDITOR

El SAES establece para los usuarios la asignación de perfiles y permisos, habilitando las acciones de acuerdo con el perfil y rol. En el apartado V del presente Manual “Opciones del Sistema”, se describe cada una de las acciones dispuestas en el sistema.

Perfil “Auditor: Consultante de auditoría”

Este perfil puede asignar el equipo de trabajo y ejecutar las acciones del proceso de auditoría según el rol asignado en el equipo de trabajo. Existen 2 tipos de roles: Responsable y Miembro de equipo. El responsable de la auditoría (socio del despacho) debe enviar el informe borrador a la entidad o sujeto obligado para su revisión, posteriormente debe firmar el informe y enviar el informe final al supervisado.

Las acciones dispuestas para este perfil son:

 refrescar	 detalle	 asignar	 ejecutar	 informe	 consultar	 enviar	 firmar	 descargar	 exportar
--	--	--	---	--	--	---	---	--	---

III- INGRESO DEL SISTEMA

El usuario accede al sistema mediante la dirección <https://www.sugefdirecto.sugef.fi.cr/Sitio/Portal/Inicio>.



El auditor externo debe estar suscrito previamente en el Portal SUGEF DIRECTO y contar con al menos un usuario que tenga el rol de “Responsable de Seguridad Total” denominado RST, este es el encargado de dar acceso a los demás auditores al SAES.

Únicamente tendrán acceso al sistema los usuarios que cuenten con los perfiles indicados en la sección II – Perfiles de Usuario de este documento; se requiere, que los mismos cuenten con el autenticador GAUDI y la firma digital para poder ingresar en los diferentes módulos del sistema.



IV- OPCIONES DEL SISTEMA

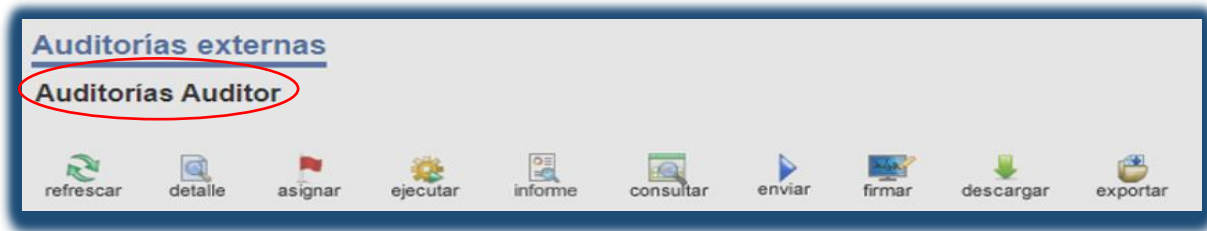
En el Portal SUGEF DIRECTO se encuentra el SAES, en la página de inicio se despliega en el menú principal la opción “Auditorías Externas”.

Seguidamente, se explican las acciones por perfil, mensajes de validación, mensajes de confirmación del sistema, declaraciones y notificaciones.

1. Perfil Auditor



Para el perfil Auditor Externo se cuenta con las siguientes acciones que habilita el sistema.



En la tabla se muestran las acciones disponibles en el sistema con su respectiva descripción.

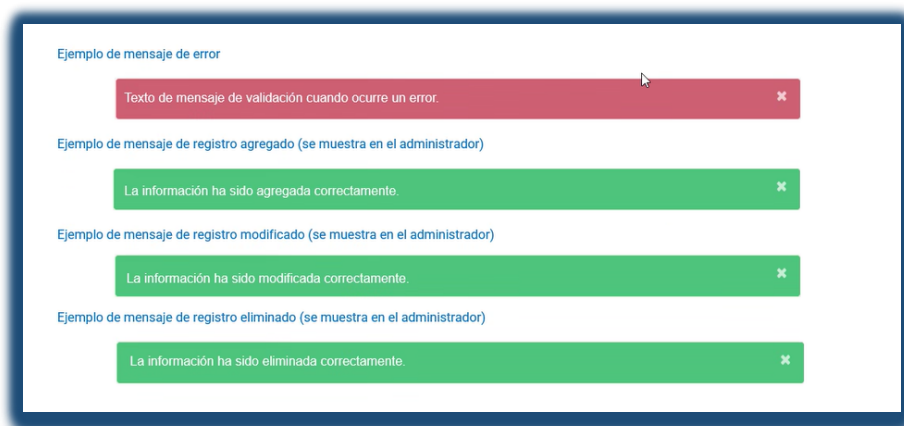
Acciones	Perfil	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro equipo • Responsable 	Permite actualizar la información que se muestra en el listar de los informes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro equipo • Responsable 	Permite consultar el detalle del alcance de la auditoría
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro equipo • Responsable 	Permite asignar el equipo de trabajo de auditores.
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro equipo • Responsable 	Permite analizar los aspectos a evaluar y calificar los procesos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro equipo • Responsable 	Permite completar en el informe aspectos tales como, metodología, declaración de la administración, párrafos de énfasis y opinión.
	<ul style="list-style-type: none"> • Miembro equipo • Responsable 	Permite consultar y descargar el informe borrador.
	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable 	Permite enviar el informe borrador a la entidad o sujeto obligado para revisión.
	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable 	Permite firmar el informe final

Acciones	Perfil	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Miembro equipo Responsable 	Permite descargar los documentos firmados, tales como, el informe final, otros.
	<ul style="list-style-type: none"> Miembro equipo Responsable 	Permite exportar el listado de las auditorías.

2. Mensajes de validación del SAES.

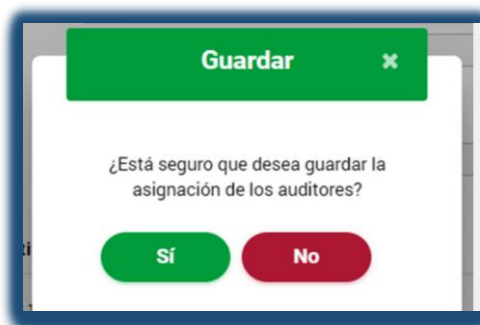
El sistema muestra mensajes automáticos, para advertir de algún error o ratificar una acción, por ejemplo:

- Mensaje de validación cuando ocurre un error.
- Mensaje de registro agregado
- Mensaje de registro modificado
- Mensaje de registro eliminado.



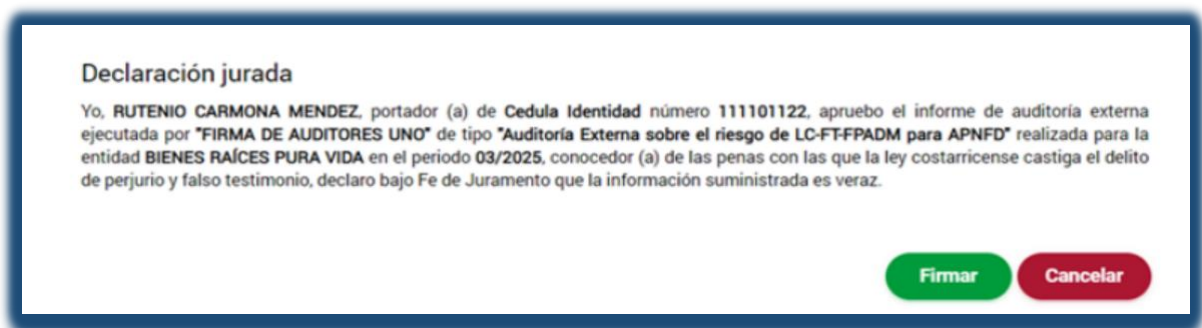
3. Mensajes de confirmación:

Este tipo de mensajes automáticos, se muestran con el objetivo de corroborar que el usuario desea continuar con la acción.



4. Declaraciones del sistema

La declaración es una formalidad del proceso y corresponde a una manifestación que realiza el auditor externo responsable, sobre la veracidad de la información al firmar digitalmente en el sistema.



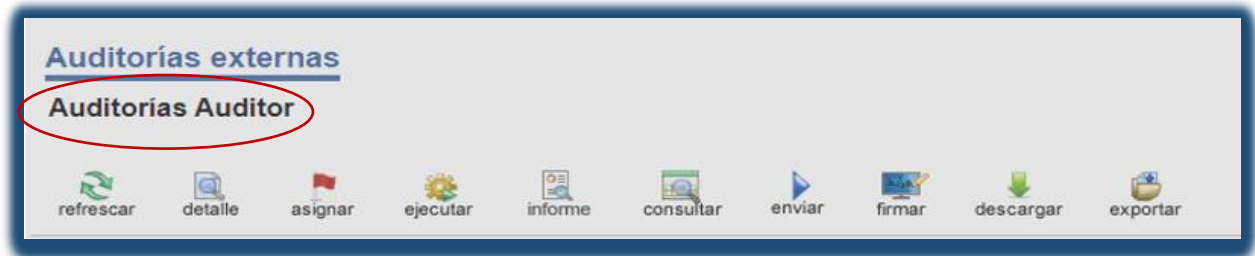
5. Notificaciones

Son las comunicaciones o avisos que realiza el sistema a los usuarios de SAES (entidad, auditor y superintendencia). Las notificaciones serán dirigidas según sea el perfil de usuario.

En el caso de los auditores externos se dirigirán al correo electrónico registrado al momento de la asignación del auditor externo por parte de la entidad o sujeto obligado.

V- FUNCIONALIDADES DEL AUDITOR EXTERNO

Pantalla principal del sistema Auditorías Externas



Las acciones y pantallas principales del auditor son:

1.	Consulta el detalle del alcance del Informe de Auditoría Externa	
<p>Permite validar la información del informe de auditoría.</p> <p>En la acción “detalle” el auditor puede consultar el alcance del requerimiento realizado por la Superintendencia al sujeto obligado, para el cual fue contratado por la entidad o sujeto obligado.</p>		
2.	Asignación del equipo de trabajo de auditoría	
<p>Una vez que la entidad financiera o sujeto obligado asigne en el SAES al auditor externo, el socio responsable del informe de auditoría externa deberá incluir a los miembros del equipo de trabajo al proyecto.</p> <p>Todos los miembros del equipo de auditoría deben contar con la firma digital vigente.</p> <p>Los datos requeridos son: rol asignado, identificación y código del auditor (cuando corresponda).</p>		

Equipo de trabajo

Rol:

☐ Responsable
 ☒ Miembro de equipo

Tipo de identificación:

Cedula Identidad

Identificación:

01-1110-1164


 Buscar

Nombre:

BERLIN PEREZ CARMONA

Código del auditor:

2222


 Agregar

El rol responsable corresponde al auditor que tiene la potestad de firmar el informe, de acuerdo con el Registro de Auditores Externos de SUGEVAL, esta facultad se valida en línea contra dicho registro.

El código del auditor corresponde al número de carné del Contador Público Autorizado (CPA) para los auditores financieros y otros especialistas.

3.	Ejecución de la Auditoría	
----	----------------------------------	---

Una vez que la entidad o sujeto obligado mediante el SAES, asigne al Auditor Externo, se habilitarán las opciones del menú para que el auditor pueda iniciar el proceso en el sistema.

Auditorías externas

Auditorías Auditor


 refrescar


 detalle


 asignar


 ejecutar


 informe


 consultar


 enviar

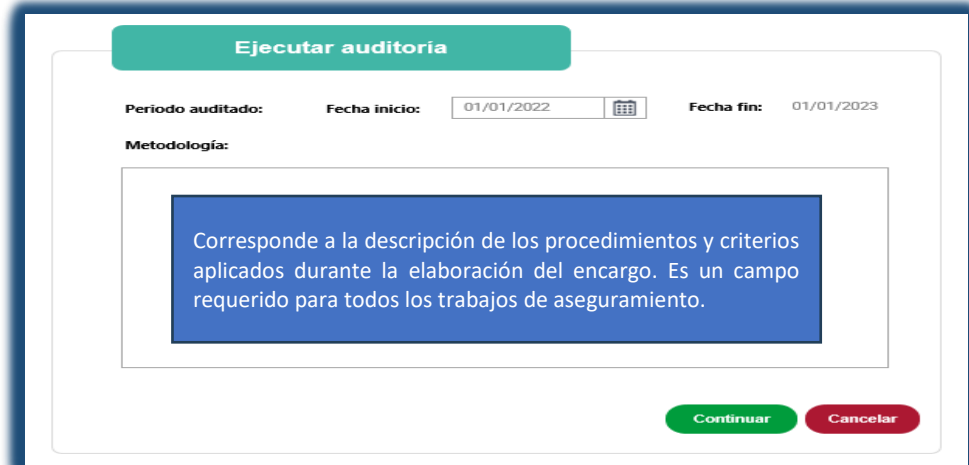

 firmar


 descargar


 exportar

Cualquier miembro del equipo de trabajo podrá registrar los resultados del encargo de auditoría, según la siguiente estructura:

- Período auditado: Rango de fechas de la información que debe considerar el análisis del auditor. (precargado).
- Metodología: Corresponde a la descripción de los procedimientos y criterios aplicados durante la auditoría. Es un campo requerido para todos los encargos de auditoría externa.



Para la evaluación de cada proceso o requerimiento especial, se deben ingresar en la acción “*Editar*”  los resultados obtenidos del análisis.



Para la evaluación de los procesos (temas normativos) de los informes de los riesgos de LC/FT/FPADM el sistema mostrará la siguiente estructura para la captura de los resultados:

- 1) Área: Identificador del proceso.
- 2) Proceso: Relacionado con el nombre del capítulo y nombre del artículo de la normativa aplicable.
- 3) Descripción: Referencia al nombre del artículo y lineamientos de la normativa aplicable.
- 4) Aspecto a evaluar: Descripción del artículo aplicable conforme la normativa.
- 5) Evidencia: Se requiere el “Código de evidencia” y “Nombre de evidencia”, los cuales deben ser definidos por el auditor externo.

- 6) Calificación: El auditor externo calificará cada proceso evaluado de acuerdo con los resultados evidenciados.

Evaluación del proceso

1

Área: 1.1

Proceso / Requerimiento especial:
Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno

2

Descripción:
Analiza y articula los requerimientos para el gobierno de TI de la empresa y pone en marcha y mantiene efectivas las estructuras, procesos y prácticas facilitadoras, con claridad de las responsabilidades y la autoridad para alcanzar la misión, las metas y objetivos de la empresa.

3

Aspectos a evaluar

Aspecto a evaluar	Estado	Acción
1. La evaluación del Sistema de Gobierno: asegurar que se identifique y comprometa continuamente con las partes interesadas de la empresa, que se documente la comprensión de los requerimientos y se realice una estimación del actual y futuro diseño del gobierno de TI de la empresa.	Finalizada	4 /
2. La orientación del Sistema de Gobierno: asegurar que se informe a los líderes y obtengan su apoyo, su aceptación y su compromiso. Asimismo, garantizar que las estructuras, procesos y prácticas para el gobierno de TI estén en línea con los principios, modelos para la toma de decisiones y niveles de autoridad diseñados para el gobierno. Adicionalmente, asegurar que se defina la información necesaria para una toma de decisiones informadas.	Finalizada	/
3. La supervisión del Sistema de Gobierno: asegurar que se supervise la ejecución y la efectividad del gobierno de TI de la empresa. Asimismo, garantizar que se analice si el sistema de gobierno y los mecanismos implementados (incluyendo estructuras, principios y procesos) están operando de forma efectiva y proporcionen una supervisión apropiada de TI.	Finalizada	/

5 + Evidencia

Evidencias

Código de evidencia	Nombre de evidencia / documentación	Acción
aem-110	pruebas	/

Calificación:

6

Fuerte

Guardar

Salir

El auditor para cada aspecto a evaluar debe realizar un análisis y evaluación desde el punto de vista de cumplimiento y sustantivo:

1.1

Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno
 Analiza y articula los requerimientos para el gobierno de TI de la empresa y pone en marcha y mantiene efectivas las estructuras, procesos y prácticas facilitadoras, con claridad de las responsabilidades y la autoridad para alcanzar la misión, las metas y objetivos de la empresa.

1. La evaluación del Sistema de Gobierno: asegurar que se Identifique y comprometa continuamente con las partes interesadas de la empresa, que se documente la comprensión de los requerimientos y se realice una estimación del actual y futuro diseño del gobierno de TI de la empresa.

Estado

Seleccione el estado

No iniciado

En proceso

+ Cumplimiento

+ Sustantivo

Aspecto a evaluar

Evaluación de auditorías

1.1

Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno
 Analiza y articula los requerimientos para el gobierno de TI de la empresa y pone en marcha y mantiene efectivas las estructuras, procesos y prácticas facilitadoras, con claridad de las responsabilidades y la autoridad para alcanzar la misión, las metas y objetivos de la empresa.

1. La evaluación del Sistema de Gobierno: asegurar que se Identifique y comprometa continuamente con las partes interesadas de la empresa, que se documente la comprensión de los requerimientos y se realice una estimación del actual y futuro diseño del gobierno de TI de la empresa.

Estado

Seleccione el estado

No iniciado

En proceso

+ Cumplimiento

+ Sustantivo

Cumplimientos (2)

Fecha de creación

Acción

Fortalezas 1

2022/02/20 11:44:46





Debilidades

2022/02/20 09:59:41





Sustantivos (2)

Fecha de creación

Acción

Hallazgo 1

2022/02/20 16:23:53





Hallazgo 2

2022/02/20 16:24:16





Guardar

Salir

Web: www.sugef.fi.cr | Correo electrónico: sugefcr@sugef.fi.cr | Teléfono: 2243-4848

Los tipos de resultados que se pueden considerar en la evaluación de **Cumplimiento y Sustantiva** son:



Entidades Financieras

Para la preparación de los informes, ya no se utilizarán los tipos de resultados: Fortalezas, Debilidades y Hallazgos. En adelante se utilizarán los siguientes:

Resultados Cumplimiento	Resultados Sustantivo ¹
1. Cumple: Las políticas y procedimientos del sujeto cumplen con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas. Pueden existir situaciones que requieren mejoras o ajustes; sin embargo, estas no representan riesgos relevantes.	1. Nivel alto: Presenta un nivel alto de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y podrían requerirse mejoras menores en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, importancia sistémica, el perfil de riesgo de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
2. Cumple mayoritariamente: Las políticas y procedimientos del sujeto cumplen mayoritariamente con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas; no obstante, deben implementarse algunos ajustes o mejoras para prevenir o mitigar un posible incremento en el nivel de riesgo.	2. Nivel aceptable: Presenta un nivel aceptable de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y se requieren mejoras moderadas en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, importancia sistémica, el perfil de riesgo de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
3. Cumple parcialmente: Las políticas y procedimientos del sujeto cumplen parcialmente con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas. Existen deficiencias que incrementan de forma importante la exposición al riesgo.	3. Nivel mejorable: Presenta un nivel mejorable de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM, por lo que se requiere implementar acciones remediales para cubrir brechas en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, importancia sistémica, el perfil de riesgo de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.

¹ En la sección VII. Glosario de este manual se definen los criterios que debe utilizar el auditor en la evaluación sustantiva

4. No cumple: Las políticas y procedimientos del sujeto no cumplen con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas. Existen deficiencias significativas que generan una alta probabilidad de materialización de los riesgos de LC/FT/FPADM.	4. Nivel bajo: Presenta un nivel bajo de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y se requieren acciones correctivas y remediales inmediatas en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, importancia sistémica, el perfil de riesgo de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
5. No aplica: Este tipo de resultado se podrá utilizar únicamente para aquellos ítems en que la Superintendencia haya habilitado su uso; en caso de utilizarlo, el auditor externo debe justificar las razones por las cuales la disposición del marco normativo no le aplica al sujeto obligado.	5. No aplica: Este tipo de resultado se podrá utilizar únicamente para aquellos ítems en que la Superintendencia haya habilitado su uso; en caso de utilizarlo, el auditor externo debe justificar las razones por las cuales la disposición del marco normativo no le aplica al sujeto obligado.

Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)
Otras Actividad Financieras Designadas

Resultados Cumplimiento	Resultados Sustantivo
1. Cumple: Las políticas y procedimientos del sujeto cumplen con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas. Pueden existir situaciones que requieren mejoras o ajustes; sin embargo, estas no representan riesgos relevantes.	1. Nivel alto: Presenta un nivel alto de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y podrían requerirse mejoras menores en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, riesgo inherente de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
2. Cumple mayoritariamente: Las políticas y procedimientos del sujeto cumplen mayoritariamente con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas; no obstante, deben implementarse algunos ajustes o mejoras para prevenir o mitigar un posible incremento en el nivel de riesgo.	2. Nivel aceptable: Presenta un nivel aceptable de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y se requieren mejoras moderadas en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, riesgo inherente de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
3. Cumple parcialmente: Las políticas y procedimientos del sujeto cumplen	3. Nivel mejorable: Presenta un nivel mejorable de efectividad en la gestión de

parcialmente con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas. Existen deficiencias que incrementan de forma importante la exposición al riesgo.	los riesgos de LC/FT/FPADM, por lo que se requiere implementar acciones remediales para cubrir brechas en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, riesgo inherente de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
4. No cumple: Las políticas y procedimientos del sujeto no cumplen con las disposiciones que establece la Ley 7786, sus reformas y normativas conexas. Existen deficiencias significativas que generan una alta probabilidad de materialización de los riesgos de LC/FT/FPADM.	4. Nivel bajo: Presenta un nivel bajo de efectividad en la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y se requieren acciones correctivas y remediales inmediatas en el desempeño de la gestión , considerando la estructura, responsabilidades, riesgo inherente de LC/FT/FPADM, modelo de negocio, tamaño y complejidad del sujeto obligado.
5. No aplica: Este tipo de resultado se podrá utilizar únicamente para aquellos ítems en que la Superintendencia haya habilitado su uso; en caso de utilizarlo, el auditor externo debe justificar las razones por las cuales la disposición del marco normativo no le aplica al sujeto obligado.	5. No aplica: Este tipo de resultado se podrá utilizar únicamente para aquellos ítems en que la Superintendencia haya habilitado su uso; en caso de utilizarlo, el auditor externo debe justificar las razones por las cuales la disposición del marco normativo no le aplica al sujeto obligado.
<p>Para los resultados de la evaluación de cumplimiento “Cumple” y “No aplica” y los resultados de la evaluación sustantiva “Nivel alto” y “No aplica”, el auditor debe detallar únicamente los elementos “Condición” y “Criterio” que se detallan a continuación. Para los demás resultados se deberán especificar todos los elementos de un hallazgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición: Párrafo en el cual el auditor describe la situación encontrada. • Criterio: Párrafo en el cual el auditor detalla la norma o estándar contra el cual ha evaluado la condición y pruebas o procedimiento utilizado. • Causa: Párrafo donde el auditor detalla las razones por las cuales, ocurrió la condición observada. • Riesgo: Es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita. • Recomendación: acciones correctivas y/o preventivas que se presentan en informes de auditoría, como producto de los hallazgos en los procesos auditados y que son dirigidas a los sujetos obligados quienes tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo. 	

Para la evaluación sustantiva el auditor puede incluir además la categoría de “Otros resultados”, que se puede utilizar únicamente en casos en que para el proceso y período evaluado no existan operaciones, por lo que no es posible realizar pruebas para analizar la efectividad de los controles.

Cuando el proceso evaluado incluye diversos aspectos normativos a analizar, es posible que el Auditor Externo desagregue tanto como sea necesario, los resultados o hallazgos identificados.

El auditor es responsable de actualizar los estados del proceso y cada aspecto a evaluar, de forma que al concluir el estudio todos los aspectos evaluados deben estar en estado “finalizado”.

Finalmente, como parte del análisis que realiza el auditor deberá consignar una calificación a cada proceso evaluado de acuerdo con los resultados y conclusiones obtenidas. La calificación debe asignarse en concordancia con los criterios establecidos por la Superintendencia, según se define en el mapa de calor; utilizando las categorías: Fuerte, Aceptable, Mejorable y Débil, dichas calificaciones se determinan según la combinación de los resultados obtenidos en el análisis de cumplimiento y sustantivo. En el caso de que el resultado sea “No aplica” la calificación será igualmente “No aplica”.

CALIFICACIONES DE PROCESOS SAES

Sustantivo

Cumplimiento	Cumplimiento / Sustantivo	Alto	Aceptable	Mejorable	Bajo
	No cumple	4	4	4	4
	Cumple parcialmente	3	3	3	4
	Cumple mayoritariamente	2	2	3	4
	Cumple	1	2	3	4

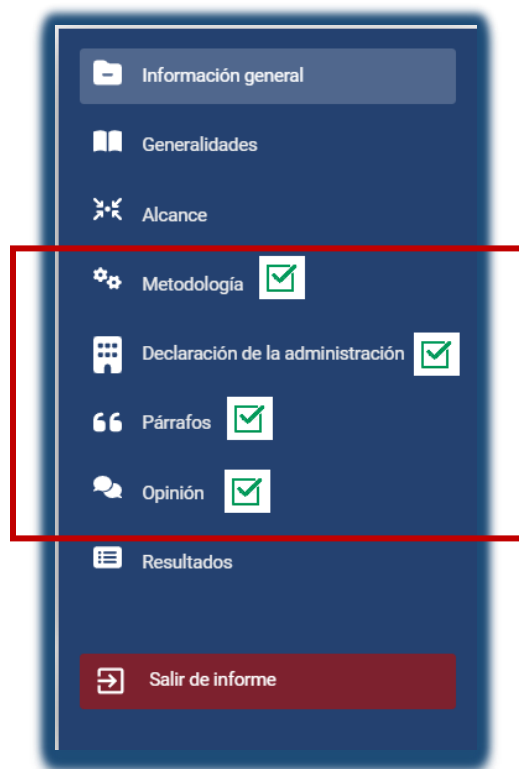
1: Fuerte 2: Aceptable 3: Mejorable 4: Débil

Cuando existan varios resultados en un mismo proceso el auditor debe considerar el resultado de Cumplimiento y Sustantivo más deficiente para determinar la calificación de todo el proceso.

Los requerimientos especiales serán evaluados con las mismas calificaciones de los procesos.

4.	Informe de resultados LC/FT/FPADM	
----	--	---

Una vez concluida la ejecución del informe de auditoría, con el análisis e inclusión de los resultados de los procesos y aspectos evaluados en estado finalizado, previo a la emisión del informe, el auditor podrá consultar los módulos: “Información general”, “Generalidades”, “Alcance” y “Resultados” esta información es precargada por el sistema y completará los apartados que se resaltan a continuación:



- **Metodología:** Corresponde a la descripción de los procedimientos y criterios aplicados durante la elaboración del trabajo. Es un campo requerido para todos los encargos de aseguramiento.
- **Declaración de la administración:** En esta sección la persona CPA con base en la información aportada por la entidad supervisada o sujeto obligado, se refiere a que la Administración reconoce su responsabilidad y compromiso en la implementación de controles internos eficaces para la prevención y detección de actividades relacionadas con la legitimación de capitales (LC), el financiamiento al terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), además declara las exclusiones que por Ley o algún otro requerimiento se debe excluir del informe de aseguramiento.
- **Párrafos:**

Párrafos

?

Agregue los párrafos para completar el informe:

Párrafos	Acción
Énfasis	
Énfasis del riesgo de Legitimación de Capitales	
Énfasis del riesgo de Financiamiento al Terrorismo	
Énfasis del riesgo de Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	
Otros asuntos	

- 1) **Párrafos de énfasis:** En esta sección la persona CPA llamará la atención de los usuarios o a quienes destine el informe sobre una cuestión presentada o revelada en la información sobre la materia objeto de análisis, destacando aspectos relevantes de la información asegurada que el auditor considere esencial para los usuarios, pero que no modifica su conclusión y/o opinión.

- 2) Párrafos de énfasis del riesgo de Legitimación de Capitales (LC):** En esta sección la persona CPA debe analizar si la entidad supervisada cuenta con políticas, procedimientos y controles efectivos para la prevención de la legitimación de capitales; y debe incluir un “Párrafo de Énfasis” que describa la evaluación de la eficacia y efectividad del proceso de identificación del riesgo de LC dentro de la entidad supervisada. Además, debe pronunciarse sobre la idoneidad de los controles internos implementados para mitigar estos riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.

Si la entidad **NO** cumple con los controles de LC: El auditor **debe emitir una opinión modificada**, señalando que la empresa no cumple con los requisitos de prevención de LC. (Campo de texto editable).

- 3) Párrafos de énfasis del riesgo de Financiamiento al Terrorismo (FT):** En esta sección la persona CPA debe analizar si la entidad supervisada cuenta con políticas, procedimientos y controles efectivos para la prevención del financiamiento al terrorismo; y debe incluir un “Párrafo de Énfasis” que describa la evaluación de la eficacia y efectividad del proceso de identificación del riesgo de FT dentro de la entidad supervisada. Además, debe pronunciarse sobre la idoneidad de los controles internos implementados para mitigar estos riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.

Si la entidad **NO** cumple con los controles de FT: El auditor **debe emitir una opinión modificada**, señalando que la empresa no cumple con los requisitos de prevención de FT. (Campo de texto editable)

- 4) Párrafos de énfasis del riesgo de Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** En esta sección la persona CPA debe analizar si la entidad supervisada cuenta con políticas, procedimientos y controles efectivos para la prevención del riesgo de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

El CPA debe incluir un “Párrafo de Énfasis” que describa la evaluación de la eficacia y efectividad del proceso de identificación del riesgo de FPADM dentro de la entidad supervisada. Además, debe pronunciarse sobre la idoneidad de los controles internos implementados para mitigar estos riesgos y garantizar el cumplimiento normativo.

Si la entidad **NO** cumple con los controles de FPADM: El auditor **debe emitir una opinión modificada**, señalando que la empresa no cumple con los requisitos de prevención de (FPADM). (Campo de texto editable)

5) Párrafo de otros asuntos: En esta sección la persona CPA comunicará una cuestión distinta de las que se presentan o revelan en la información sobre la materia objeto de análisis que, a su juicio, es relevante para que los usuarios a quienes se destine el informe comprendan el encargo, las responsabilidades de la persona CPA o el informe de aseguramiento. (Campo de texto editable)

- **Opinión:** La persona CPA en esta sección expresará una opinión sobre los riesgos de legitimación de capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), así como sobre la efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos y observancia de la normativa relacionada con la prevención de la LC/FT/FPADM de la entidad supervisada o sujeto obligado, según el marco normativo aplicable al encargo. (Campo de texto editable).

En este campo se debe indicar claramente el tipo de opinión:

- Limpia (sin salvedad o no modificada)
- Opinión modificada (con salvedad):
 - Desfavorable (adversa)
 - Denegación (abstención)

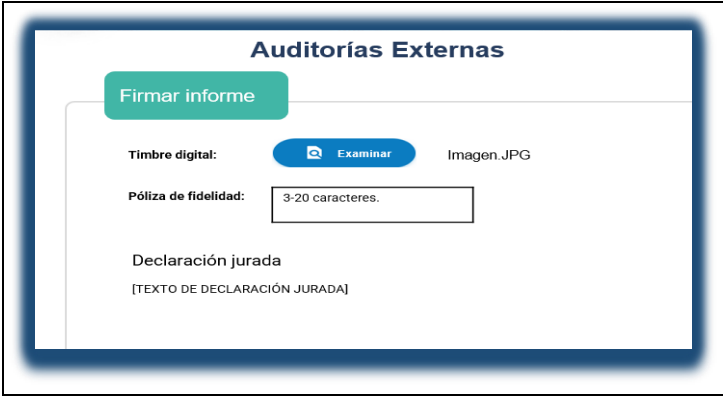
Una vez que se completan los campos de información, el auditor puede consultar el informe borrador en el sistema en el botón **“consultar”**.

5.	Consultar Informe	
----	--------------------------	---

Todo el proceso ejecutado en el SAES por parte del auditor externo según el tipo de auditoría que corresponda podrá ser consultado, cuando el estado de la auditoría es “En ejecución” a fin de validar la información.

Tiene incorporada la funcionalidad para **“Descargar el informe borrador”**

Descargar informe borrador

6.	Enviar Informe borrador	
El auditor externo responsable una vez finalizado el estudio en la acción “ enviar ” podrá remitir a la entidad o al sujeto obligado contratante del servicio el borrador del informe para su revisión para lo cual el sistema habilita un espacio llamado “ comentarios del auditor ”. En caso de que la entidad supervisada o sujeto obligado requieran ajustes u observaciones podrá devolverlo al auditor para su revisión.		
7.	Firma del Informe y envío a la Entidad /Sujeto Obligado	
<p>Luego de que la entidad o el sujeto obligado haya revisado el informe borrador e incluidos los comentarios que considere oportunos y una vez atendidos por el Auditor Externo, el auditor responsable deberá firmar el informe utilizando su firma digital en la acción “firmar” y proceder a remitir el Informe final a la entidad.</p> <p>Para las auditorías de LC/FT/FPADM el firmante será el Auditor Responsable definido en el equipo de trabajo para el estudio ejecutado, el cual deberá incluir el timbre digital (imagen) y los datos de la póliza de fidelidad. La declaración jurada corresponde a una formalidad del proceso que debe ser aprobado por el auditor responsable.</p> <div data-bbox="495 1134 1214 1528" data-label="Form">  </div>		
8.	Descargar	
Una vez generado el informe por parte del auditor, el mismo puede ser consultado en el sistema en formato no editable.		

VI- PLAZOS Y ESTADOS

Los plazos dispuestos para los estudios de Auditoría Externa se definen en la normativa aplicable al tipo de auditoría solicitada.

Estados del sistema- Auditor

Los estados de las auditorías del SAES indican el nivel de avance del proceso, entre los cuales se detallan:

1. **Asignada:** Cuando la entidad ha asignado el estudio de auditoría para su ejecución.
2. **En ejecución:** Cuando el despacho de auditoría o auditor independiente inicia el estudio de auditoría externa.
3. **Enviada:** Cuando el informe borrador ha sido enviado a la entidad o sujeto obligado para su revisión.
4. **Por ajustar:** Cuando la entidad o sujeto obligado devuelve el informe para revisión del auditor para atender observaciones o ajustes.
5. **Firma solicitada:** Cuando la entidad o sujeto obligado a satisfacción solicita la firma del informe al despacho de auditoría o auditor independiente.
6. **Informe emitido:** Cuando el auditor responsable firma el informe y lo envía a la entidad o sujeto obligado.
7. **Proceso finalizado:** Cuando la Superintendencia da por recibido el informe de auditoría externa a satisfacción y no tiene requerimiento de plan de acción correctivo.
8. **Plan de acción solicitado:** Cuando la Superintendencia da por recibido el informe de auditoría externa a satisfacción y tiene requerimiento de plan de acción correctivo.

VII- GLOSARIO

Complejidad: Grado de dificultad y diversidad de las operaciones del sujeto obligado, considerando la variedad de productos, procesos, estructuras y alcance de sus actividades.

Estructura: Forma en que el sujeto obligado está organizado, incluyendo su organización interna, jerarquías, áreas, comités y órganos de dirección.

Importancia sistémica: Grado en que una entidad, por su tamaño o relevancia, podría afectar la estabilidad del sistema financiero si enfrenta problemas significativos.

Modelo de negocio: Manera en que el sujeto obligado desarrolla su actividad, ofrece sus productos o servicios y genera ingresos.

Perfil de riesgo de LC/FT/FPADM: Nivel de riesgo que tiene el sujeto obligado de ser utilizado para legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según su actividad, clientes, productos y operaciones.

Responsabilidades: Funciones y deberes asignados a cada nivel del sujeto obligado (autoridad máxima, administración, oficial de cumplimiento y personal), claramente definidos y documentados.

Tamaño del sujeto obligado: Magnitud del sujeto obligado según el volumen de sus operaciones, activos, clientes y número de empleados.